

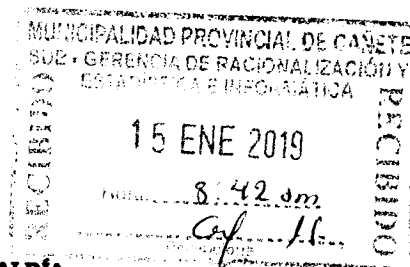


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 028-2019-AL-MPC**

Cañete, 03 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Memorandum N° 035-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero de 2019, señalando se emita la Resolución de Alcaldía de cese y designación del Sub Gerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 157° señala que, la "Sub Gerencia de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones, es la unidad encargada de formular, evaluar, conducir y supervisar los procesos de regulación del transporte público regular y no regular, de tránsito y uso especial de las vías en el ámbito de la capital de la provincia de Cañete, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Asimismo, está encargada del control del cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte regular y no regular, pesado y de carga en el ámbito de la capital de la provincia de Cañete";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 176-2018-AL-MPC de fecha 07 de setiembre de 2018, se designó al Sr. Santos Julián Ventura Pajuelo al cargo de Sub Gerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. Santos Julián Ventura Pajuelo al cargo de Sub Gerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Abg. **MAXIMO FAVIO ONOFRE INGA** el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACIÓN Y SANCIONES** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notifique al interesado y a las Unidades Orgánicas de éste Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Segundo C. Díaz De la Cruz
Alcalde Provincial